

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES
PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

**RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR
BBVA COLOMBIA**

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
OSCAR CABRERA IZQUIERDO**

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO
DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN
ULISES CANOSA SUÁREZ**

**PERIODO DEL REPORTE
2018**

FECHA DE REPORTE: 30 DE ENERO DE 2019

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

Fecha de Implementación	04.04.2003
Fechas de Modificación	01.01.2008

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el Código de Gobierno Corporativo, en el numeral 8 se establece un procedimiento para que el accionista pueda relacionarse con la sociedad, acceda a la información, se resuelvan solicitudes de información, canales de comunicación, así como el ejercicio del derecho de inspección.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01.04.2008
Fechas de Modificación	

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, la sociedad da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

A través de su página web- enlace "Atención al Inversionista/Acciones", BBVA Colombia informa lo concerniente a las acciones ordinarias y las acciones con dividendo preferencial en circulación, así como el valor nominal e intrínseco de las acciones; la cantidad de acciones emitidas para cada clase, el capital autorizado, las acciones en circulación y la cantidad de acciones en reserva.

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	19.01.2016
Fechas de Modificación	

Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

BBVA Colombia cuenta desde 2013 con una página web amigable, en versiones español e inglés, con amplia información incluyendo la sugerida por las recomendaciones del Nuevo Código País, así como otra información de interés para los accionistas e inversionistas de la entidad, dentro de la cual se encuentra, la siguiente: (i) Acerca de la sociedad; (ii) Accionistas: cotización, capital, hechos relevantes comunicados al RNVE, información financiera, agenda del accionista, Asamblea General, histórico de dividendos, etc; (iii) Relación con Inversionistas, resultados, presentaciones de resultados, eventos, informes financieros, características de las emisiones de deuda vigentes, informes de las calificaciones; (iv) Gobierno Corporativo: Estatutos, reglamentos de Asamblea de Accionistas, Junta Directiva, Comités de apoyo a Junta Directiva, Informe anual de Gobierno Corporativo, Código de Conducta, copia de la últimas 7 encuestas del Código País diligenciada; (v) informe de Responsabilidad Corporativa, auditado por el Revisor Fiscal, en el que se exponen las acciones realizadas por el Banco para apoyar las iniciativas sociales del país.

Esta recomendación fue acogida por BBVA Colombia desde el año 2013 y se encuentra consignada en el numeral 7, subnumerales 7.1 y 7.3 del Código de Gobierno Corporativo, entre otros.

Fecha de Implementación	01.09.2013
Fechas de Modificación	

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado**, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

BBVA Colombia presenta periódicamente al mercado, información sobre los resultados y el desarrollo del negocio de la entidad, según se indicó en el punto anterior.

Esta recomendación está consignada en el numeral 7, subnumeral 7.1, literal e), del Código de Gobierno Corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01.09.2013
Fechas de Modificación	

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El artículo 73 de los Estatutos Sociales de BBVA COLOMBIA se establece un procedimiento que permite a los Accionistas que representen por lo menos el 4% de las acciones suscritas, encargar a su costa y responsabilidad auditorías especializadas y sobre aspectos específicos.

En concordancia con lo anterior, el numeral 8, subnumeral 8.6, del Código de Gobierno Corporativo reglamenta la forma en que los accionistas pueden solicitar dichas auditorías.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28.02.2006
FECHAS de Modificación	14.04.2016

4.6. Para el ejercicio de este derecho, **la sociedad cuenta con un procedimiento escrito** con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Código de Gobierno Corporativo numeral 8, subnumeral 8.6, señala el procedimiento escrito que deben seguir los accionistas para la presentación de propuestas a la Junta Directiva, una de las cuales es la de encargar auditorías especializadas. El numeral precisa cada uno de los ítems de la recomendación 4.6.

NO. Explique:

6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

BBVA Colombia ha definido en el numeral 14 del Código de Gobierno Corporativo un Modelo de relación Matriz-Filial el cual incluye: i) El Propósito corporativo que guía la estrategia y toma de decisiones del Grupo y ii) Los Principios orientadores de la relación Matriz-Filial, a saber: Aprovechamiento de sinergias, articulación de órganos sociales, cohesión de la Arquitectura de Control y mecanismos de resolución de conflictos.

La Junta Directiva de cada filial ha adoptado este Modelo de relación Matriz-Filial a través de su Código de Gobierno Corporativo respectivo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	13.12.2016
Fechas de Modificación	

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El artículo 74 de los Estatutos Sociales del Banco, establece el acuerdo directo y en caso de no llegarse a un acuerdo se podrá acudir al tribunal de arbitramento:

“ARTÍCULO 74.- CLÁUSULA COMPROMISORIA. Cualquier diferencia que surja entre los accionistas y el Banco o su Junta Directiva o entre los accionistas entre sí, con ocasión del contrato social o en su etapa de disolución o liquidación, será solucionada directamente entre las partes. Pasados diez (10) días calendario sin que se llegue a un acuerdo, el conflicto será resuelto por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las siguientes reglas: 1. Estará integrado por tres (3) árbitros nombrados de común acuerdo entre las partes. En caso de desacuerdo se delega su designación en el Director del Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá. 2. Los árbitros deberán ser abogados colombianos y decidirán en derecho. 3. El Tribunal funcionará en Bogotá y su organización se sujetará a las reglas del Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá.”

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25.04.2007
Fechas de Modificación	14.04.2016

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El parágrafo primero del Artículo 17 de los Estatutos Sociales, sobre el Aviso de convocatoria establece:

"PARÁGRAFO PRIMERO.- AVISO. La convocatoria a los Accionistas se hará mediante un (1) aviso publicado en uno o más diarios de circulación nacional en el domicilio social y se comunicará a través de la página Web del Banco, junto con la información que se considere necesaria para el desarrollo de la Asamblea. En el aviso de convocatoria para las reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá, sin que puedan tratarse temas distintos a menos que así lo disponga la mayoría de las acciones representadas, una vez agotado el orden del día. En todo caso la Asamblea podrá remover a los administradores y demás funcionarios."

Lo anterior, se ratifica en Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, numeral 3, subnumeral 3.3, en el que se indica que el AVISO de la convocatoria a los accionistas se hará mediante un (1) aviso publicado en uno (1) o más diarios de circulación nacional en el domicilio social y de manera adicional se informará a través de la página web del Banco, junto con la información que se considere necesaria para el desarrollo de la Asamblea.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28.02.2006
Fechas de Modificación	08.03.2017

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la**

reunión, se pongan a disposición de los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El párrafo del numeral 3, subnumeral 3.2, del Reglamento de Asamblea General de Accionistas señala que dentro de los quince (15) días comunes que anteceden la celebración de la Asamblea se pondrá a disposición de los accionistas, en la página web de la Entidad y en el domicilio social, la información relacionada con todas las proposiciones que la Junta Directiva presente a consideración de la Asamblea General.</p> <p>Para las reuniones ordinaria y extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, celebradas el 12 de marzo de 2018 y el 30 de mayo de 2018, respectivamente, el Banco publicó toda la información relacionada con la Asamblea, con la anterioridad señalada por la recomendación, en la página Web enlace "Atención al Inversionista-Asamblea General de Accionistas 2018".</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En el Reglamento de Asamblea General de accionistas, numeral 3, subnumeral 3.4. ORDEN DEL DÍA, se señala:</p>

acuerdo-punto-7.pdf
La votación se realizó siguiendo la recomendación 10.6.
NO. Explique
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día** de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
Teniendo en cuenta que el floating del capital de BBVA Colombia es equivalente al 4.57% representado en 65.423 accionistas, se incluyó en los Estatutos Sociales del Banco el parágrafo segundo del artículo 17, que establece que los accionistas que representen por lo menos el 4% de las acciones suscritas tienen derecho a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el orden del día de la Asamblea de Accionistas, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El procedimiento es regulado en el Reglamento de Asamblea de Accionistas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión** e informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El párrafo segundo del numeral 3, subnumeral 3.4, del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, señala el procedimiento para presentar las solicitudes de inclusión de temas en el orden del día, y en éste se establece lo indicado en la recomendación 10.8.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	19.01.2016
Fechas de Modificación	

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo** con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

10.9 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El parágrafo segundo del numeral 3, subnumeral 3.4, del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas señala el procedimiento para presentar las solicitudes de inclusión de temas en el orden del día, y en éste se establece lo indicado en la recomendación 10.9.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	19.01.2016
Fechas de Modificación	

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Reglamento de Asamblea General de Accionistas (numeral 3, subnumeral 3.4, parágrafo segundo) prevé que los accionistas que representen por lo menos 4% de las acciones suscritas, pueden presentar de forma fundamentada nuevas propuestas de Acuerdo sobre asuntos incluidos previamente en el orden del día, y el procedimiento a seguir es el mismo que señala la recomendación 10.8 y 10.9.</p>
<p>NO. Explique:</p>

de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En el Reglamento de Asamblea, se establece, en el numeral 3, subnumeral 3.5, apartado Derecho de Inspección, que el "Banco facilitará a sus accionistas la toma de decisiones, colocando a su disposición, dentro del término de convocatoria y en el domicilio social, la información exigida por las normas legales para el ejercicio del derecho de inspección, y la que se considere relevante para la debida toma de decisiones, dentro de la cual se comprenden las propuestas de integración de la Junta Directiva, incluyendo los datos más relevantes de la hoja de vida y el perfil profesional de los candidatos.</p> <p>De la misma manera, el Banco deberá tener a disposición de los accionistas la información financiera que sea material para decisiones que se han de adoptar en la respectiva asamblea, sobre las sociedades subordinadas."</p> <p>El Reglamento de accionistas habilita dentro de los canales de comunicación con los accionistas, la recepción de solicitudes, atención de inquietudes y facilita la información necesaria para la toma de decisiones informadas.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31.08.2006
Fechas de Modificación	14.04.2016

10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las

operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La parte final del numeral 2 de artículo 66 de los Estatutos Sociales, señala que la información solicitada puede denegarse, cuando esta se califique como irrazonable, irrelevante, confidencial o si la divulgación de la misma pone en riesgo la competitividad del Banco, de conformidad con lo establecido en el reglamento de Asamblea.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	28.02.2006
Fechas de Modificación	14.04.2016

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la **sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas** de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Código de Gobierno Corporativo señala en su numeral 6, subnumeral 6.1, "Información a los Accionistas" que, cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la información se pondrá a disposición de los demás accionistas a través de una publicación en la página web de la Entidad.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

--

Fecha de Implementación	28.02.2006
Fechas de Modificación	19.01.2016

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Tanto en los Estatutos Sociales (artículo 21) como en el Reglamento de Asamblea de Accionistas (numeral 5, subnumeral 5.1) permite al accionista hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

Estatutos Sociales de BBVA Colombia:

"ARTÍCULO 21.- REPRESENTACIÓN DE ACCIONISTAS. Todo accionista podrá hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General, mediante poder otorgado por escrito en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien éste pueda sustituirlo y la fecha de la reunión o reuniones para las cuales sea conferido. Se entiende que el poder conferido para una reunión es válido para el número de sesiones de la Asamblea correspondiente a la misma reunión. La presentación de los poderes se hará ante la Secretaría General del Banco con una anticipación no inferior a dos (2) días hábiles y hasta la hora fijada en el aviso de convocatoria. Se entenderá para estos efectos que los sábados no son días hábiles.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Los mandantes y mandatarios se identificarán conforme a las previsiones legales."

En el reglamento de la Asamblea de Accionistas se establece:

"5.- REPRESENTACIÓN DE ACCIONISTAS

5.1 PODERES

Todo accionista podrá hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General mediante poder otorgado por escrito en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien éste pueda sustituirlo y la fecha de la reunión o reuniones para

III. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En el artículo 38 de los Estatutos Sociales se establecen las funciones de la Junta Directiva, y están incluidas las funciones relacionadas en la medida 13.1., del nuevo Código País, indicando expresamente que se trata de funciones indelegables a la Alta Dirección.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	29 .08.1996
Fechas de Modificación	14.04.2016

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

BBVA Colombia actúa como matriz de BBVA Asset Management y de BBVA Valores, y forma parte del Grupo BBVA, siendo filial de BBVA, S.A., entidad financiera del exterior.

Al formar parte del Grupo BBVA, el Banco se mueve dentro del modelo General de gestión y control de riesgo de la matriz, pero aplicado a nuestra realidad local.

Este modelo le permite al Banco desarrollar su actividad en el marco de la estrategia y política de control definida por los órganos sociales de la entidad, pero en concordancia con el Modelo definido por la matriz, que siempre ha buscado adaptarse a un entorno económico y regulatorio cambiante afrontando la gestión de manera global.

El artículo 70 de los Estatutos Sociales, establece que el Banco en su calidad de matriz deberá procurar que sus empresas subordinadas (filiales o subsidiarias) tengan una adecuada Arquitectura de Control, para lo cual deberá emitir los lineamientos generales mínimos que en su concepto deben aplicar, atendiendo la naturaleza, magnitud y demás características de las mismas.

Adicionalmente, el artículo 38 de los Estatutos Sociales indica las funciones de la Junta Directiva de BBVA Colombia, las cuales tienen un enfoque de grupo al establecer que es función de la Junta Directiva la aprobación y seguimiento del plan estratégico, plan de negocios, objetivos de gestión y presupuestos anuales del Banco, sus filiales y subsidiarias; definir la estructura y el modelo de gobierno del Banco y sus filiales; aprobar la política de remuneraciones, indemnización, bonificación y evaluación de la Alta Gerencia y demás empleados cuyas funciones incidan en el perfil de riesgo del Banco y sus filiales.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17.08.2010
Fechas de Modificación	19.01.2016

técnico, en riesgos y negocio, experiencia internacional, dedicación de tiempo, así como la ausencia de incompatibilidades e inhabilidades, la honorabilidad y los requisitos de idoneidad e independencia que le permitan el adecuado ejercicio de sus funciones .
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.03.2013
Fechas de Modificación	19.01.2016

16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

BBVA COLOMBIA presenta el perfil profesional, la experiencia y competencia de los miembros de la Junta Directiva, los cuales se encuentran disponibles en la web, para que se puedan identificar los candidatos más idóneos.

El Reglamento de la Junta Directiva y la Política de Selección, Nombramiento y Sucesión señala el perfil que deben reunir los Directores; estos documentos se encuentran publicados también en la página Web.

Como se indicó en el punto 16.2., para la reelección de los miembros de Junta Directiva y para cubrir la vacante de uno de los Directores, la Junta Directiva con el apoyo del Comité de Buen Gobierno, identificó los perfiles profesionales y personales necesarios para la conformación de la Junta Directiva, incluyendo diversidad de conocimientos, competencias, experiencia y género que le permitan el adecuado desarrollo de sus funciones, contando con Directores con formación y experiencia, nacional e internacional, en ámbitos como banca, finanzas, contabilidad y riesgos, así como en el ámbito legal, académico y empresarial. Por tanto dentro de las proposiciones presentadas en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, se incluyó en el punto 13 del

La Junta Directiva velará por que los procedimientos de selección de los Directores favorezcan la experiencia, conocimiento, competencias, trayectoria y méritos del candidato propuesto, y en general que no se encuentre incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad, valorando la dedicación de tiempo disponible para ejercer la función adecuadamente, en función de las necesidades de los órganos de gobierno de las necesidades de dedicación de los Comités en los que participe.

El Banco ha implementado el Manual del Director, que incluye todos estos aspectos y en la Política de Selección, Nombramiento y Sucesión de la Junta Directiva.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.07.2012
Fechas de Modificación	17.03.2016

16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

BBVA Colombia en el Reglamento de la Junta Directiva (numeral 6) ha adoptado la definición de independencia de la Ley 964 de 2005, que también fue acogida por el Nuevo Código País.

En el Reglamento se establece que además del cumplimiento de los requisitos de la Ley 964 de 2005, se evalúa "(...) las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, exigiéndose para tal fin una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato."

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva a través de su Presidente, con el apoyo del Comité de Buen Gobierno, conformado en su mayoría por miembros independientes y presidido por uno de ellos, coordinará el Procedimiento de Selección, Nombramiento y Sucesión de la Junta Directiva y velará porque se cumplan los requisitos exigidos para el cargo y que se mantenga el equilibrio de conocimientos, competencia y experiencia en la Junta Directiva.

La Política de Selección, Nombramiento y Sucesión de la Junta Directiva señala el procedimiento a seguir para la conformación del Directorio y en éste se señala los aspectos indicados por esta recomendación 16.6.

Durante el ejercicio 2018 y en razón a la renuncia de uno de los miembros de Junta Directiva, aplicando la Política de Selección, Nombramiento y Sucesión de la Junta Directiva, el Comité de Buen Gobierno (en adelante el "Comité") analizó la composición de la Junta Directiva, así como la necesidad de que sus miembros cuenten con una diversidad de conocimientos, competencias y experiencia que le permitan el adecuado desarrollo de sus funciones; la reelección de los demás Directores y las postulaciones para la cobertura de vacantes. Para tal efecto, el Comité evaluó el equilibrio de conocimientos, competencias y experiencia, así como las demás condiciones que debían reunir los candidatos y la dedicación de tiempo para el desempeño adecuado de su función, según las necesidades que la Junta Directiva del Banco tiene en cada momento.

El Comité valoró la hoja de vida, perfil, trayectoria académica y profesional del Dr. Xavier Blanch Queralt y atendiendo a la estructura, tamaño y composición de la Junta Directiva, así como a la política de selección, nombramiento, y renovación, el Comité de Buen Gobierno consideró procedente la postulación y presentó a la Asamblea General de Accionistas la propuesta para la selección del Dr. Blanch, quien cuenta con amplia formación y experiencia, nacional e internacional, en ámbitos de economía y finanzas, dedicación de tiempo necesaria, así como los requisitos de idoneidad requeridos.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.07.2012
Fechas de Modificación	17.03.2016

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Política de Selección, Sucesión y Nombramiento de la Junta Directiva (numeral 3, párrafo sexto) señala que la información relacionada con los aspirantes, así como el informe que para el efecto realice el Comité de Buen Gobierno, el cual incluirá la evaluación de incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y el cumplimiento de los requisitos para ser miembro de la Junta, se pone a disposición de los accionistas con anterioridad a la celebración de la Asamblea, junto con todo el material necesario para facilitar la toma de decisiones informadas al momento de la votación.</p> <p>Durante el ejercicio 2018 y dentro de las proposiciones presentadas a la Asamblea General de Accionistas, se incluyó en el punto 6 del orden del día de la reunión extraordinaria, la elección de Junta Directiva, informando a los accionistas, dentro del período de convocatoria previo a la reunión de Asamblea, los perfiles, experiencia, idoneidad, trayectoria e integridad de los Directores propuestos para ser reelegidos y para cubrir la vacante e incluyendo el cv. Ver enlace: https://www.bbva.com.co/content/dam/public-web/colombia/documents/home/prefooter/gobierno-corporativo/asamblea-general-ordinaria-de-accionistas/2018/extraordinaria/DO-07-Propuesta-de-acuerdo-punto-6.pdf</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31.07.2012
Fechas de Modificación	17.03.2016

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los **Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos**, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Junta Directiva aprobó constituir el Comité de Riesgos en sesión del 19 de enero de 2016, lo cual consta en Acta 1616 de 2016.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	19.01.2016
Fechas de Modificación	

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Junta Directiva aprobó constituir el Comité de Buen Gobierno en sesión del 31 de agosto de 2007, lo cual consta en Acta 1512 de 2007.</p>

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>A partir del ejercicio 2016, el Banco cuenta con los cuatro Comités que recomienda el Nuevo Código País, estando asignadas a estos todas las funciones correspondientes.</p>	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	31.07.2008
Fechas de Modificación	19.01.2016

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Los Comités cuentan con su respectivo Reglamento Interno que incluye todos los aspectos señalados en la recomendación 18.9.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25.04.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Los Comités de Auditoría, Riesgos, Buen Gobierno y Nombramientos y Remuneraciones han estado conformados exclusivamente por miembros de origen no ejecutivo (independientes y Patrimoniales) y presididos por un Director de origen independiente.

El Comité de Buen Gobierno, el cual apoya a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones relacionadas al nombramiento, remuneración y evaluación de la Junta Directiva, está conformada en su mayoría por Directores de origen independiente.

Esta recomendación 18.10 se encuentra consignada en el Reglamento de la Junta Directiva (numeral 13) y en los Reglamentos internos de cada uno de los Comités (numeral 3).

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En los Reglamentos de los Comités se señala en el numeral 5 "Colaboración Externa e Interna" que a las sesiones de estos Comités, podrán ser convocados los ejecutivos de quienes dependan las áreas que gestionan asuntos de sus competencias, así como, a instancias de éstos aquellos funcionarios de tales áreas que tengan conocimiento o responsabilidades en los asuntos comprendidos en el orden del día, cuando su presencia en la sesión se considere conveniente.</p> <p>Igualmente el Comité podrá acudir a la contratación de servicios externos de asesoramiento de asuntos relevantes cuando se considere que, por razones de especialización o independencia, no puedan éstos presentarse por expertos o técnicos del grupo.</p> <p>Durante el ejercicio de 2018, en las sesiones de los Comités de Auditoría, Riesgos, Nombramientos y Remuneraciones y Buen Gobierno, estuvieron apoyados de forma permanente por los Vicepresidentes de las Respectivas áreas, según su competencia.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>De las reuniones de los Comités se levanta la correspondiente acta y esta se pone a disposición de todos los Directores a través de un recurso en la red en los servidores del Banco de acceso exclusivo para ellos.</p> <p>Esta práctica se ha señalado en el Reglamento de la Junta Directiva, numeral 13.</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	
<p>Fecha de Implementación</p>	<p>31.07.2012</p>
<p>Fechas de Modificación</p>	<p>13.12.2016</p>

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Las filiales de BBVA Colombia, son BBVA Asset Management S.A. y BBVA Valores, que califican como sociedades de servicios financieros, no emisoras, sólo cuentan con el Comité de Auditoría, que debe funcionar por exigencia legal desde el año 1998.</p> <p>Los Comités de Riesgos, Buen Gobierno y Nombramientos y Remuneraciones, podrán asumir los temas propios de su competencia, pero extendiendo su ámbito a las filiales.</p> <p>La presente práctica está consignada en el Reglamento de la Junta Directiva del Banco, numeral 13.</p>
<p>NO. Explique:</p>

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y en otras materias asociadas con el nivel suficiente para entender la complejidad de los temas de su competencia (Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Cumplimiento, numeral 3).</p> <p>El Comité puede acudir a la contratación de servicios externos de asesoramiento en asuntos relevantes cuando se considere por razones de especialización e independencia (Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Cumplimiento, numeral 5).</p> <p>Los asuntos relacionados con la composición y perfil de los miembros del Comité de Auditoría están regulados en el numeral 3 del respectivo Reglamento.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	02.05.2008
Fechas de Modificación	31.07.2012

18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el **Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En el Reglamento del Comité de Auditoría (numeral 7), que se encuentra publicado en la web, se relaciona los Informes que el Comité debe Presentar a la Asamblea de Accionistas.</p> <p>Siendo así, el Comité de Auditoría presentará a la Asamblea de Accionistas un informe relativo a su actividad durante el ejercicio 2018, en el que se dará cuenta de las tareas realizadas por el Comité en relación con las funciones que le son propias,</p>

indicando que el Comité ha desarrollado su actividad sin incidencia alguna y habiendo cumplido las funciones que le fueron asignadas en relación con la supervisión del sistema de control interno de la información financiero-contable; seguimiento y supervisión de la auditoría interna y revisoría fiscal; el plan anual del área y su seguimiento periódico, así como del análisis sobre el alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	13.12.2016

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Reglamento Interno del Comité de Auditoría señala las funciones de la recomendación 18.18. El Reglamento Interno se puede consultar en la página web del Banco en el enlace "Atención al Inversionista/Gobierno Corporativo".
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Remuneraciones cumple con la mayoría de las funciones de la recomendación 18.22 respecto de la Alta Dirección del Banco. Las tareas relacionadas con la asesoría en el nombramiento y reelecciones de miembros de la Junta Directiva, su evaluación de desempeño, la revisión de la condición de Directores y su sistema retributivo, corresponde al Comité de Buen Gobierno.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
--------------------------------------------------------------	--

Fecha de Implementación	19.01.2016
Fechas de Modificación	

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Reglamento Interno del Comité de Riesgos establece las funciones de la recomendación 18.25 del Nuevo Código País.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	19.01.2016
Fechas de Modificación	

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Comité de Buen Gobierno cuenta con un reglamento aprobado por la Junta Directiva, que incluye las funciones de este comité y dentro de las que se encuentra el seguimiento y revisión del modelo de Gobierno Corporativo de la Entidad, así como la asesoría en el nombramiento y reelecciones de miembros de la Junta Directiva, su evaluación de desempeño, la revisión de la condición de Directores y su sistema retributivo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Reglamento Interno del Comité de Buen Gobierno establece las funciones de la recomendación 18.27 del Nuevo Código País, así como como la asesoría en el nombramiento y reelecciones de miembros de la Junta Directiva, su evaluación de desempeño, la revisión de la condición de Directores y su sistema retributivo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

--

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva.

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el Reglamento de Junta Directiva (numeral 10, subnumeral 102) señala que al inicio de cada ejercicio anual, la Junta elabora la programación correspondiente al año, a efectos de que la misma se ocupe de todas las funciones que legal y estatutariamente le corresponden. En el mismo tiempo el Presidente de la Junta, conjuntamente con el Secretario General y el Presidente Ejecutivo, revisan el plan de trabajo del Directorio, el cual incluirá el cronograma de las reuniones ordinarias de Junta, la duración estimada y los temas a tratar, incluyendo la definición y seguimiento de la estrategia de la Entidad.

Adicionalmente durante el ejercicio 2018 se dio cumplimiento a esta práctica a través de reuniones entre el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva, quienes de manera mensual y previa a cada sesión de Junta Directiva y Comités de apoyo coordinaron los temas a tratar, la elaboración del orden del día, la convocatoria y la duración estimada de las sesiones tanto de Junta como de los Comités.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

19.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Reglamento de la Junta Directiva de BBVA Colombia, numeral 10 subnumeral 10.1, literal a), indica:

"10. REUNIONES DE LA JUNTA

10.1 CLASES DE REUNIONES:

a) Reuniones ordinarias: La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes."

Por lo anterior, durante el ejercicio de 2018 se realizaron 12 reuniones ordinarias y una sesión extraordinaria.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

31.08.2007

Fechas de Modificación

31.07.2012

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva **tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.**

19.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva realiza sesiones en las que se trata temas del plan estratégico o de negocio, los objetivos de gestión, presupuestos anuales, entre otros. (Artículo 38 de los Estatutos Sociales).

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	31.07.2012

19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Reglamento de la Junta Directiva numeral 10, subnumeral 10.4, establece que para el correcto ejercicio de sus funciones, los miembros de Junta Directiva tendrán acceso a la información relacionada con los temas del orden del día con una anticipación mínima de cinco días comunes.

El numeral del Reglamento fue modificado parcialmente en la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 30 de mayo de 2018, con el fin de actualizar y documentar la práctica adoptada por BBVA Colombia en la entrega de la información a los miembros de la Junta Directiva, así:

"10. REUNIONES DE LA JUNTA

10.4 INFORMACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE JUNTA

Para el correcto ejercicio de sus funciones, los miembros de la Junta Directiva tendrán acceso con anticipación mínima de cinco (5) días comunes a la información que sea relevante para la toma de decisiones, salvo que situaciones de emergencia impidan contar con este término, o que resulte necesario ajustar o precisar la información entregada.

La información estará a disposición de los miembros de Junta a través de un recurso en la red en los servidores del Banco de acceso exclusivo.

Lo anterior, sin perjuicio de la información adicional que requieran los miembros de Junta, la cual deberá ser tramitada a través de la Secretaria".

La Administración de BBVA Colombia prepara y pone a disposición la información relacionada con los temas del orden del día, con 5 días comunes de antelación a la reunión de Junta Directiva. Para tal efecto la información asociada a cada punto del orden del día es compartida a través de un recurso en red de acceso restringido que se encuentra alojado en los servidores del Banco, permitiendo un manejo seguro y adecuado de la información confidencial, y a la que acceden los Directores desde cualquier lugar y dispositivo, utilizando para ello el usuario y clave asignada. Lo anterior permite la toma de decisiones informadas por parte de los Directores al tener accesibilidad permanente y oportuna de los reportes e información pertinente.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
--------------------------------------------------------------	--

Fecha de Implementación	19.01.2016
Fechas de Modificación	30.05.2018

19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, **la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente** y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (*dashboard* de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En el Reglamento de la Junta Directiva, numeral 11A, literal f), se estableció que el Presidente de la Junta, como responsable del eficaz funcionamiento de la Junta Directiva, se asegurará de que los miembros de Junta Directiva reciban con carácter previo a cada sesión la información suficiente sobre los asuntos a tratar directamente o por medio del Secretario.</p> <p>También se incluye como función del Secretario de la Junta Directiva, en el numeral 11B, literal b), del Reglamento de la Junta Directiva, asistir al Presidente de la Junta para que sus Directores reciban la información de forma suficiente y oportuna.</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	
Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el Reglamento de la Junta Directiva (numeral 10, subnumeral 10.3) se estableció que el Presidente de la Junta, se asegurará de que el Orden del día de las reuniones se estructure siguiendo parámetros establecidos por la misma Junta, para dar un orden lógico de presentación de temas y debates.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.

19.8 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

20.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Capítulo II del Reglamento de Junta Directiva, denominado “Reglamento del Director de la Junta Directiva”, establece los deberes de la recomendación 20.2: deber de diligencia, deber de lealtad, de no competencia, deber confidencialidad y deber de no uso de los activos sociales, para el debido entendimiento en el desempeño de sus funciones.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	31.07.2012

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En Reglamento de la Junta Directiva (capítulo I, numeral 10, subnumeral 10.4) se establece que para el buen desempeño de sus funciones, el miembro de Junta tiene derecho a la información previa y necesaria para poder formar criterio respecto a los temas del orden del día. Adicionalmente, pueden solicitar información adicional y asesoramiento que se requiera, así como el auxilio de expertos externos en aquellas materias que por su especial complejidad o trascendencia así lo requieran (Reglamento de la Junta Directiva, numeral 10, subnumeral 10.5).</p> <p>También se desarrolla el derecho de remuneración, de inducción y de Formación dirigido a las personas que se incorporan como nuevos miembros de la Junta Directiva del Banco o de las filiales.</p>

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	31.07.2012

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna **para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés**, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En el Reglamento de Junta Directiva, Capítulo II, se incluye el numeral 4 -Conflictos de Interés, en el cual se señala el deber de evitar situaciones de conflicto de interés y se establece un procedimiento donde se realizan previsiones sobre actuaciones u operaciones que el Miembro de Junta debe abstenerse de realizar, ya sea directamente o con partes vinculadas.</p> <p>BBVA Colombia también cuenta con el Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores, que regula las situaciones de conflicto de interés en el numeral 5. De este modo, su objeto es controlar posibles Conflictos de Intereses, aplicando a las Persona Sujetas, incluyendo Miembros de Junta Directiva.</p> <p>Finalmente, el artículo 67 de los Estatutos Sociales, establece el mecanismo de prevención, manejo y divulgación de los conflictos de interés, indicando que los administradores y directivos del Banco deberán informar sobre los posibles conflictos de interés que se presenten en el ejercicio de sus cargos y abstenerse de tomar decisiones, realizar transacciones o intervenir en operaciones, a menos que sea autorizado según el procedimiento establecido para el efecto.</p> <p>NO. Explique:</p>

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el Reglamento de Junta Directiva se establece como un deber del miembro de la Junta Directiva el de comunicar a la Junta Directiva cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.

Adicionalmente BBVA Colombia cuenta con:

1. El Código de Conducta de BBVA que contiene los principios rectores a los que se encuentran comprometidos todos los empleados de BBVA con sus clientes, compañeros y con la sociedad y que constituye eje fundamental de la reputación de la empresa.
2. La Política de BBVA en el Ámbito del Mercado de Valores que recoge el marco de actuación bajo parámetros de prudencia, transparencia e integridad en la intervención de BBVA en los Mercados.
3. El Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores que desarrolla la Política y consagra los supuestos éticos de realización de la operativa por cuenta propia, el manejo de información privilegiada y el adecuado manejo de los conflictos de interés.
4. La Norma de Conducta en los Negocios que consagra disposiciones para prevenir, revelar y gestionar adecuadamente los posibles conflictos de interés.
5. Herramientas y controles de gestión de los conflictos de interés.

En consecuencia, BBVA cuenta con políticas, lineamientos, normativa y herramientas que permiten asegurar que dispone de un mapa que constituye un control efectivo de revelación de información periódica por parte de los miembros de la Junta Directiva, representantes legales y alta gerencia.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En el Informe de Gobierno Corporativo que hace parte del Informe Anual, revelará si se presentó alguna situación de conflicto de interés relevante, que haya obligado al Miembro de Junta abstenerse de votar en la reunión.</p> <p>El informe anual se publica en la página web del Banco.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	22.12.2015
Fechas de Modificación	

22.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

BBVA Colombia ha implementado una política en la que se define que se entiende por parte vinculada y adicionalmente se establece un procedimiento para valorar, aprobar y revelar las operaciones con Partes Vinculadas, el cual se detalla en el Reglamento de Asamblea General de Accionistas, numeral 11. En la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2018, se reformó parcialmente el numeral 11 del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas para ajustarse a esta recomendación, discriminando las etapas de valoración, aprobación y revelación de las operaciones con partes vinculadas.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	30.05.2018

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Reglamento de Asamblea de Accionistas (numeral 11) señala la política sobre la definición, aprobación y revelación de las operaciones del Banco con partes vinculadas.

En relación con la recomendación 22.2 sobre la valoración de las operaciones con vinculados, se establece en el Reglamento del Comité de Auditoría (numeral 4 subnumeral xxi) la función del Comité de evaluar e informar a la Junta Directiva las situaciones de conflicto de interés que se puedan presentar en la entidad.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En el Reglamento de Asamblea de Accionistas, numeral 11, subnumeral 11.3, se establece que se exceptúan de la aprobación expresa por parte de la Junta Directiva las operaciones propias al giro ordinario que reúnan simultáneamente las tres características siguientes: (i) que se realice en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas de mercado establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y (iii) que su cuantía individual no sea relevante para el Banco.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	<p>El Banco cuenta con una Política de Remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas el 17 de marzo de 2016, que consiste en una retribución fija por pertenencia y asistencia a la Junta Directiva y a los Comités de Apoyo a Junta, y en una retribución en especie correspondiente a las primas de seguro que ampara la responsabilidad civil de los Directores, pagadas por la Entidad en beneficio de los mismos.</p> <p>Los Directores patrimoniales residentes en el exterior, también perciben viáticos y emolumentos necesarios para su asistencia a las sesiones que deban contar con su presencia física.</p> <p>La Política de Remuneración de la Junta Directiva se encuentra publicada en la página Web del Banco. Enlace: https://www.bbva.com.co/content/dam/public-web/colombia/documents/home/prefooter/gobierno-corporativo/asamblea-general-ordinaria-de-accionistas/2016/DO-04-Politica de Remuneracion de la Junta Directiva 2016.pdf</p>
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	17.03.2016
Fechas de Modificación	

23.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Como se ha indicado, en la Política de Remuneraciones para la Junta Directiva, aplicable únicamente para los Directores de origen Independiente y Patrimonial, la compensación es fija en dinero en efectivo y no se incluye retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	17.03.2016

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.

23.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 12 de marzo de 2018, se aprobó el monto máximo de la retribución para los Directores de la Junta Directiva, por la pertenencia y asistencia a las reuniones de Junta Directiva y de los respectivos Comités de apoyo.

Adicionalmente, esta práctica se encuentra señalada en el numeral 5 de la Política de Remuneraciones de la Junta Directiva, indicando que corresponde a la Asamblea General de Accionistas fijar la asignación anual que el Banco debe reconocer a los Directores.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
--------------------------------------------------------------	--

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	12.03.2018

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el Informe anual de BBVA Colombia del Ejercicio 2018, en la Nota de los Estados Financieros, Transacciones con Partes relacionada, se incluye la remuneración de la Junta Directiva, desglosando la remuneración fija y la remuneración en especie, correspondiente a viáticos y otros gastos.

Este informe es publicado en la página web del Banco, con el nivel de desagregación y detalle que aprobó la Asamblea General de Accionistas en la Política de Remuneraciones de la Junta Directiva.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	19.01.2016
Fechas de Modificación	

24.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Comité de Nombramientos y Retribuciones apoya a la Junta Directiva en la evaluación de desempeño del Presidente del Banco, función que se encuentra señalada en el respectivo Reglamento interno, numeral 4, literal g).

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

BBVA Colombia cuenta con una política de remuneraciones de los Altos Directivos y de aquellos empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, aprobada por la Junta Directiva y revisada anualmente, de conformidad con lo señalado en los Estatutos Sociales artículo 38, numeral 4).

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El sistema de control interno del Grupo BBVA se inspira en las mejores prácticas desarrolladas tanto en el "Enterprise Risk Management - Integrated Framework" de COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), como en el "Framework for Internal Control Systems in Banking Organizations", elaborado por el Banco Internacional de Pagos de Basilea (BIS). En este sentido, el Sistema de Control Interno del Grupo alcanza todos los ámbitos de la organización y está diseñado para identificar y gestionar los riesgos a los que se enfrentan sus entidades, de forma que se aseguren los objetivos corporativos establecidos.</p> <p>Lo anterior se encuentra en diferentes políticas y manuales como lo son la política Corporativa de Gestión del Riesgo Operacional, el Manual SARO de BBVA Colombia, Manual SARO de BBVA Valores, Manual SARO de BBVA Fiduciaria.</p> <p>Adicionalmente los Estatutos Sociales de BBVA Colombia disponen en el inciso final del artículo 70 lo siguiente:</p> <p>"Artículo 70. ARQUITECTURA DE CONTROL (...) El Banco en su calidad de matriz deberá procurar que sus empresas subordinadas (filiales o subsidiarias) tengan un adecuado SIC, para lo cual deberá emitir los lineamientos generales mínimos que en su concepto deben aplicar, atendiendo la naturaleza, magnitud y demás características de las mismas."</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	17.08.2010
Fechas de Modificación	14.04.2016

Medida No. 26: Gestión de Riesgos.

26.1. En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida SI NO N/A

Fecha de Implementación	17.08.2010
Fechas de Modificación	

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva del Banco, siguiendo el modelo de BBVA ha establecido los criterios de medición, seguimiento y reporting para el análisis de las grandes exposiciones crediticias que pudieran representar un riesgo de concentración.

El objetivo es garantizar su alineamiento con el apetito de riesgo definido. En particular, se establecen métodos de medición y seguimiento de las exposiciones a nivel de concentraciones individuales, concentraciones de carteras minoristas y sectores mayoristas; estableciendo un proceso de medición y seguimiento de carácter trimestral para la revisión de los riesgos de concentración.

Adicionalmente, BBVA Colombia ha adoptado esta recomendación, la cual se encuentra consignada en Artículo 38 de los Estatutos Sociales, que señala como función de este órgano de administración la supervisión periódica de los límites máximos de riesgo definidos por la Junta Directiva, para lo cual también cuenta con el apoyo del Comité de Riesgos.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.07.2012
Fechas de Modificación	19.01.2016

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y

asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Política de Riesgos aprobada por la Junta Directiva señala a la Vicepresidencia Ejecutiva del Área de Riesgos de la Entidad, responsable de la aplicación de las políticas y del modelo general de gestión y control de riesgos, del seguimiento o monitoreo, debiendo reportar todo ello a la Junta Directiva.</p> <p>BBVA Colombia como entidad vigilada, cumple con la regulación en materia de Riesgos y demás directrices que la Superintendencia Financiera establece tanto para la Junta Directiva, como para la administración.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	17.08.2010
Fechas de Modificación	

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Junta Directiva de la Entidad es quien define la política de delegación de riesgos, en concordancia con el proceso de toma de decisiones que se maneja al interior del Grupo BBVA, que se apoya en una estructura de comités.</p> <p>El Comité de Riesgos, por su parte, es el encargado de elevar a la Junta Directiva las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que le correspondan asumir a otros niveles inferiores de la Entidad.</p>
<p>NO. Explique:</p>

26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, **existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer)** con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>BBVA Colombia cuenta con la Vicepresidencia Ejecutiva del Área de Riesgos, que tiene competencia frente al Grupo en Colombia: esto es BBVA Colombia y sus filiales (BBVA Asset Management y BBVA Valores).</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31.07.2012
Fechas de Modificación	

Medida No. 27: Actividades de Control.

27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Banco adopta esta recomendación, la cual es consignada en el artículo 38, numeral 38 de los Estatutos del Banco, sobre las funciones de la Junta Directiva, el cual señala que corresponde a este órgano de administración definir y aprobar las estrategias y políticas relacionadas con el SCI, buscando una Arquitectura de Control con alcance consolidado y una línea de reporte que permita evaluar la efectividad de los controles implementados.</p> <p>Adicionalmente, como lo indica también el inciso final del artículo 70 de los Estatutos</p>

Fecha de Implementación	17.08.2010
Fechas de Modificación	

27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

27.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>BBVA considera la cultura de riesgos como un elemento esencial para la consolidación e integración de los demás componentes del modelo.</p> <p>La cultura traslada, a todos los niveles de la Organización, las implicaciones que, desde una perspectiva de riesgos, conllevan las actividades y los negocios del Grupo.</p> <p>La cultura de riesgos se articula y es promovida entre los funcionarios de la entidad, a través de los medios de comunicación internos, promoviendo de esta manera la difusión del modelo a través de los canales más adecuados; también se promueve esta cultura del autocontrol por la formación, con el objetivo principal de difundir y asentar el modelo de gestión prudente del riesgo.</p> <p>Es importante mencionar que para el incentivo de los equipos se tiene en cuenta el control del riesgo, los valores y la cultura de la función en todos los niveles.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31.07.2012
Fechas de Modificación	

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>BBVA Colombia cuenta con un mecanismo de reporte de información hacia la Junta Directiva el cual consiste en la presentación, por parte de la Alta Gerencia, de informes relacionados con la gestión de la empresa, la evolución del negocio, los temas relacionados con los diferentes SARE's (Sistemas de Administración de Riesgos): (Riesgo de Crédito- SARC, Riesgo de Mercado- SARM, Riesgo de Liquidez- SARL, etc.) y los demás temas que la Junta Directiva considere relevante para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Adicionalmente, la Alta Gerencia remite sus reportes a la Junta Directiva a través de un recurso en red de acceso restringido que se encuentra alojado en los servidores del Banco, permitiendo un manejo seguro y adecuado de la información confidencial, y a la que acceden los Directores desde cualquier lugar y dispositivo, utilizando para ello el usuario y clave asignada. Lo anterior permite la toma de decisiones informadas por parte de los Directores al tener accesibilidad permanente y oportuna de los reportes e información pertinente.</p> <p>Por su parte, el área de Riesgos cuenta con un proceso de toma de decisiones apoyado en una estructura de comités. El Comité Global de Dirección del Área de Riesgos (GRMC) es la máxima instancia en el ámbito ejecutivo de riesgos y en él se proponen, contrastan y, en su caso, aprueban, entre otros, el marco normativo interno de riesgos, los procedimientos e infraestructuras necesarios para identificar, evaluar, medir y gestionar los riesgos a los que se enfrenta el Grupo BBVA en el desarrollo de sus negocios, así como la admisión de operaciones de riesgos más relevantes.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	17.08.2010
Fechas de Modificación	

28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

Como se indicó en la respuesta a la recomendación 28.2., el Modelo de comunicación y reporte de información de BBVA, permite que la gestión del Riesgo y la definición de controles aplique para todo el Banco, es así como en cada área del Banco existe un Especialista de Control Interno (Control Interno Financiero, Control Interno de Riesgos, Tecnología, prevención del fraude y Seguridad; Control de la Operativa y las áreas de soporte, como Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, etc.) que tienen como función el control de las distintas áreas en su ámbito de especialidad transversal, definen las medidas de mitigación y de mejora necesaria, promoviendo la correcta implantación de las mismas. Adicionalmente forma parte de esta línea el área de Riesgo Operacional que provee de una metodología y herramientas para la gestión.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17.08.2010
Fechas de Modificación	

28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

BBVA Colombia cuenta con el Canal de Denuncia que forma parte esencial del Sistema de Cumplimiento de BBVA, como principal mecanismo para la gestión del riesgo de conducta, el cual tiene como objetivo garantizar la aplicación efectiva de la normativa y de las pautas del Código de Conducta. (Código de Gobierno Corporativo numeral 9, subnumeral 9.4)

Las comunicaciones a través de este canal incluyen pero no se limitan a informar sobre conductas ilegales, sospechosas o profesionalmente poco ética, fraudes, actos en contra de la integridad de los Mercados y la Propiedad Intelectual.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17.08.2010
Fechas de Modificación	

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.

29.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Comité de Auditoría y Cumplimiento, como órgano de estudio y apoyo dependiente de la Junta Directiva, es el encargado de supervisar la eficacia del control interno del Banco y de los diferentes componentes de la Arquitectura de Control, abordando los siguientes componentes: i) ambiente de control, ii) gestión de riesgos, iii) sistemas de control interno, iv) información y comunicación, y v) monitoreo. Lo anterior se encuentra consignado el Reglamento de la Junta Directiva (Capítulo I, numeral 14) y el Reglamento Interno del Comité de Auditoría.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	

29.2. En la sociedad, la **labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control**, involucra de forma principal a la **auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En BBVA Colombia la Auditoría Interna, en colaboración con el Revisor Fiscal, supervisan el proceso de elaboración y presentación de la información financiera generada por el Banco y sus filiales. Asimismo, el Sistema de Control de la Entidad prevé la implementación de mecanismos y procedimientos de monitoreo permanente, que permite valorar la calidad y el desempeño del sistema, correspondiendo a las áreas de Auditoría Interna y Revisoría Fiscal realizar las evaluaciones de estos sistemas y efectuar las recomendaciones correspondientes.

Las funciones y roles de estos órganos de control respecto de la Arquitectura de Control, se encuentran señaladas en el Código de Gobierno Corporativo, numeral 9.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	

29.3. La función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Auditoría Interna cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría, que de acuerdo a lo señalado en el Reglamento interno de este Comité, es el encargado de analizar y aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Plan Anual de Auditoría Interna.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	26.02.2015
Fechas de Modificación	

29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Director de Auditoría Interna del Banco, es designado por la Junta Directiva y reporta a ésta, con dependencia funcional del Comité de Auditoría, todo lo cual es señalado en el Estatuto de Auditoría Interna.</p> <p>Adicionalmente, dentro de las funciones de la Junta Directiva se encuentra la de adoptar las medidas necesarias para garantizar la independencia del Auditor Interno y hacer seguimiento a su cumplimiento (Reglamento Interno de la Junta Directiva, numeral 11, subnumeral 38).</p>
<p>NO. Explique:</p>

<p>su cambio se realizará de acuerdo también con la política que se defina a nivel corporativo (...)"</p> <p>Por otra parte, se informa que BBVA Colombia no tiene dentro de su grupo Empresas Off-shore.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	13.12.2016

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En los Estatutos Sociales del Banco, Capítulo IV.- Revisor Fiscal artículo 44, se señalan las reglas de designación del Revisor Fiscal, las cuales incluyen las recomendaciones indicadas en esta medida, indicando el procedimiento para su designación, los impedimentos y requisitos para ser Revisor Fiscal.</p> <p>El detalle de estas reglas se encuentra incorporado en el Código de Gobierno Corporativo numeral 6, subnumeral 6.1, literal b).</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	25.04.2007
Fechas de Modificación	14.04.2016

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, **la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años.** Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años.**

29.9 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Respecto Contratación, rotación y designación de Revisoría Fiscal, BBVA Colombia da aplicación a la política que al respecto establece la matriz BBVA S.A para todo su grupo consolidado, diseñada dentro del marco de la ley española de Auditoría de Cuentas (L22/2015) y del Reglamento de la Unión Europea n.º 537/2014, el cual establece en su artículo 17 que la duración máxima de contratación de la Revisoría Fiscal es de 10 años incluidas las prórrogas.

En consecuencia, BBVA Colombia acoge esta recomendación, y es así como en cumplimiento de esta regulación española, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de BBVA S.A. efectuó el proceso de selección para el cambio del Auditor Externo de BBVA y su grupo consolidado a partir del ejercicio 2017 y como resultado se designó a KPMG Auditores como firma de auditoría externa para BBVA, S.A. y su grupo consolidado a partir del ejercicio 2017.

En la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2018, se reformó parcialmente el artículo 44 de los Estatutos Sociales y el Código de Gobierno Corporativo (numeral 6, subnumeral 6.1, literal b)) en cumplimiento de esta recomendación, De este modo, se incluyó en los mencionados artículos que el Revisor Fiscal será elegido por un período igual al de la Junta Directiva y prorrogable por un plazo máximo de contratación de hasta 10 años.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	19.01.2016
Fechas de Modificación	30.05.2018

concurren también en las personas o entidades vinculadas a la firma de Revisoría Fiscal.

Lo anterior se deriva del cumplimiento por parte de BBVA S.A. y su grupo consolidado, de regulación vigente. En ese orden de ideas, BBVA Colombia acoge esta recomendación y la documenta en Código de Gobierno Corporativo, numeral 6, subnumeral 6.1, literal b). Adicionalmente, el Reglamento del Comité de Auditoría (numeral 4, subnumeral xvi) establece que: -El Revisor Fiscal debe informar sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para examen por parte del Comité de Auditoría, e informar sobre los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.07.2012
Fechas de Modificación	

29.12. En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Banco adopta esta medida, la cual es consignada en el Código de Gobierno Corporativo en el numeral 6, subnumeral 6.1, literal b). En consecuencia, en el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2018, que se publica en la página web del Banco, en Nota a los Estados Financieros se revela el costo del contrato señalando la proporción que este representa frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

Dentro de la propuesta para fijación de honorarios del Revisor Fiscal que se presenta anualmente a la Asamblea General de Accionistas, BBVA Colombia informa sobre los honorarios del servicio de Revisoría Fiscal.

<p>Guía elaborada por la Superintendencia Financiera respecto de los deberes de información a que están sujetos los emisores de valores. En desarrollo de esa guía, el Banco ha incorporado al Código de Gobierno Corporativo (numeral 7, subnumeral 7.3) diferentes directrices en relación con la revelación al mercado y al público en general de la información relevante de la entidad, sea esta financiera o no financiera.</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	
Fecha de Implementación	31.07.2012
Fechas de Modificación	

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>BBVA Colombia presenta al mercado su respectivo informe anual consolidado, el cual es publicado en la página web del Banco a través del enlace "Atención al inversionista/informes anuales".</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	
Fecha de Implementación	08.03.2004
Fechas de Modificación	

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.

31.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Si el Revisor Fiscal presenta algún dictamen con Salvedades, el Presidente del Comité de Auditoría presentará ante la Asamblea de Accionistas tanto las salvedades del dictamen, como los planes de acción a seguir por la entidad. Esta práctica se encuentra consignada en el Reglamento del Comité de Auditoría (numeral 7, literal b).</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	

31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición **es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General**, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>BBVA Colombia adopta esta recomendación, la cual es consignada en el Código de Gobierno Corporativo (numeral 4, subnumeral 4.2).</p> <p>Es así que dentro de las políticas de BBVA Colombia sobre transparencia en la Información Financiera y no Financiera, se debe presentar a la Asamblea de Accionistas, la diferencia de criterio entre el Dictamen del Revisor Fiscal y la posición de la Junta Directiva, la cual deberá estar debidamente justificada.</p>

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>BBVA Colombia cuenta con una página web amigable, a través de la cual se puede acceder de forma sencilla a la información relacionada con el Gobierno Corporativo del Banco. Esta se encuentra en el enlace -Atención al Inversionista.</p> <p>Adicionalmente, el Código de Gobierno Corporativo, numeral 7, señala que: "(...) el Banco da a conocer a sus accionistas e inversionistas sus estructuras y buenas prácticas de Gobierno Corporativo, a través de su página Web o de otro medio de suficiente divulgación".</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	09.09.2013
Fechas de Modificación	

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La página web de BBVA Colombia incluye los vínculos de que trata la presente recomendación 32.3, y cumple las mejores prácticas en materia de revelación de información y relación con inversionistas (Investor Relations, IR) obteniendo nuevamente este reconocimiento otorgado por la Bolsa de Valores de Colombia, por sexto año consecutivo, para la vigencia 2018-2019.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

--

Fecha de Implementación	09.09.2013
Fechas de Modificación	

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

32.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Los soportes o documentos anexos a la información que se comunica al mercado, se adjuntan en formato pdf; por tanto, pueden descargarse, imprimirse y consultarse.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	09.09.2013
Fechas de Modificación	

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control** implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En la página web de BBVA Colombia se encuentra publicado un informe explicativo sobre la organización, la Arquitectura de Control, así como el informe anual consolidado dentro del cual se puede consultar un Informe sobre</p>

el Sistema de Control Interno.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	09.09.2013
Fechas de Modificación	

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Junta Directiva de BBVA Colombia prepara anualmente el Informe de Gobierno Corporativo que se presenta haciendo parte del Informe Anual y demás documentos de cierre de ejercicio. En la preparación de este informe, la Junta Directiva cuenta con el apoyo del Comité de Buen Gobierno, al cual se le ha asignado esta función de acuerdo con su Reglamento (numeral 4, subnumeral xx).</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.07.2012
Fechas de Modificación	

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, **no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por

objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El informe de la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas incluye una sección de Gobierno Corporativo en la cual se informa el funcionamiento y actividades de Gobierno Corporativo realizadas durante el ejercicio evaluado. Es así como se provee información acerca de la manera en que la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el período, tanto de manera global para toda la junta como de manera específica para cada comité, los integrantes de los Comités, las actividades durante el periodo, información sobre la remuneración global, por todos los conceptos recibida por los miembros de la junta directiva, los conflictos de interés ocurridos y resueltos durante el período, las transacciones con partes relacionadas que fueron aprobadas durante el período, entre otros aspectos todos relacionados con la realidad de su funcionamiento y cambios relevantes durante el ejercicio.

Adicionalmente, BBVA Colombia prepara el informe de Gobierno Corporativo tomando también como referencia las directrices de la guía internacional Global Reporting Initiative (GRI4) que en materia del Informe de Gobierno Corporativo también requiere informar respecto del funcionamiento, actividades y cambios relevantes durante el periodo evaluado.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.07.2012
Fechas de Modificación	

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Informe Anual de Gobierno Corporativo ejercicio 2018 se ha preparado siguiendo la estructura de la recomendación 33.3. Este Informe se puede consultar en la página Web del Banco y hace parte del Informe de Gestión anual que se presenta a la Asamblea General de Accionistas. Adicionalmente, como se indicó en la respuesta precedente, BBVA Colombia prepara el informe de Gobierno Corporativo tomando también como referencia las directrices de la guía internacional Global Reporting Initiative (GRI4) que en materia del Informe de Gobierno Corporativo requiere informar los aspectos señalados en la estructura propuesta en esta recomendación 33.3.

La estructura del Informe es además regulada en el Código de Gobierno Corporativo, aparte Informe de Gestión (numeral 4, subnumeral 4.3).

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	19.01.2016
Fechas de Modificación	